

FICHA DE MANEJO: Manejo de perforación y voladura		CME-07-13
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA		TIPO DE MEDIDA
Se pretende con esta medida tener presente todas las condiciones generales de seguridad para la realización de las perforaciones y voladuras para el arranque del mineral, implementando diseños apropiados de las voladuras, estableciendo un horario fijo diurno de las mismas para el conocimiento de los trabajadores, moradores y vecinos de la región, estableciendo una adecuada señalización para el ingreso al área de operación, al igual que un estricto control en el cargue y manipulación de los explosivos y en el uso de los elementos de protección personal.		PREVENCIÓN X
		CONTROL X
		CORRECCIÓN
		COMPENSACIÓN
		MOMENTO DE EJECUCIÓN
		Perforación y voladura
LOCALIZACIÓN: Área de influencia directa del proyecto, concretamente en los frentes de explotación.		
COSTOS: Estas medidas no originan costos adicionales a los contemplados en otras medidas de control, tales como los de la ficha CME 07 26.		
CRONOGRAMA: Estas actividades se tendrán en cuenta una vez otorgada la Licencia Ambiental.		
ANEXOS:		
MONITOREO Y SEGUIMIENTO: Estará a cargo de los beneficiarios del Título Minero.		

FICHA DE MANEJO: Manejo de hundimientos		CME-07-14
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA		TIPO DE MEDIDA
Con estas medidas se pretende minimizar o evitar la formación de hundimientos en el terreno debido a la apertura de labores subterráneas, estableciendo un manejo adecuado de las infiltraciones de aguas a través de la conducción de las mismas por cunetas laterales a lo largo de los trabajos subterráneos, el establecimiento de pilares con medidas adecuadas para el sostenimiento, el retrolleado de las áreas de donde se extrajo material y la entibación de los sectores que presenten inestabilidad.		PREVENCIÓN X
		MITIGACIÓN X
		CORRECCIÓN
		COMPENSACIÓN
		MOMENTO DE EJECUCIÓN
		Perforación y voladuras
		Remoción del esteriles
		Extracción del mineral
		Transporte
LOCALIZACIÓN: Área de influencia directa del proyecto, concretamente en los frentes de explotación y a lo largo de las labores mineras subterráneas desarrolladas.		
COSTOS: Los costos de estas actividades están contemplados en el desarrollo de los trabajos de explotación.		
CRONOGRAMA: Estas actividades se aplicarán una vez iniciados los trabajos de explotación.		
ANEXOS:		
MONITOREO Y SEGUIMIENTO: Estará a cargo de los beneficiarios del Título Minero.		

FICHA DE MANEJO: Manejo de vías.		CME- 07-16
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA		TIPO DE MEDIDA
Con esta medida se pretende que todos los accesos existentes permanezcan en condiciones iguales o mejores a las existentes. Para ello se dará mantenimiento a los 126 m de vías internas a la planta de beneficio y los 72 m existentes de ésta hasta la bocamina, el cual consistirá en nivelación periódica con material estéril proveniente de la explotación subterránea y la limpieza de cunetas y alcantarillas. Igualmente comprende la construcción de 168 m de cunetas en V, en tierra.		PREVENCIÓN X
		CONTROL
		MITIGACIÓN X
		CORRECCIÓN X
		COMPENSACIÓN X
		MOMENTO DE EJECUCIÓN
		Construcción y montaje. Transporte.
LOCALIZACIÓN: Área de influencia directa del Proyecto, concretamente sobre las vías internas existentes.		
COSTOS: El costo de la construcción de cunetas es de SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$680.000), mientras que el de mantenimiento anual es de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$750.000).		
CRONOGRAMA: Las construcciones se ejecutarán al inicio del proyecto y el mantenimiento trimestralmente durante la vida útil del Proyecto.		
ANEXOS:		
MONITOREO Y SEGUIMIENTO: Estará a cargo de los beneficiarios del Título Minero.		

FICHA DE MANEJO: Manejo de residuos sólidos.		CME- 07-17
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA		TIPO DE MEDIDA
Con esta medida se pretende prevenir y controlar cualquier tipo de contaminación visual, del suelo y de fuentes de agua por no manejar las basuras que pueden producir los obreros y operarios del Proyecto. Se colocarán canecas con sus respectivas tapas en los sitios de trabajo y en el campamento, donde se depositarán los residuos inorgánicos, las cuales se empacarán en bolsas y se llevarán a El Convenio o al Líbano. Para los residuos orgánicos se construirá una fosa de compostaje para su disposición, donde se taparán con tierra para evitar su descomposición.		PREVENCIÓN X
		CONTROL X
		MITIGACIÓN
		CORRECCIÓN
		COMPENSACIÓN
		MOMENTO DE EJECUCIÓN
		Construcción y montaje. Extracción del material. Disposición de materiales. Beneficio de minerales. Cierre y abandono.
LOCALIZACIÓN: Área de influencia directa del Proyecto, específicamente cerca de la casa-campamento..		
COSTOS: El costo de estas medidas, incluyendo el mantenimiento del primer año, es de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$1.435.000)		
CRONOGRAMA: Estas actividades se harán antes y durante el desarrollo del Proyecto.		
ANEXOS: Ver Plano n.º3 y Figura n.º1		
MONITOREO Y SEGUIMIENTO: Estará a cargo de los beneficiarios del Título Minero.		

FICHA DE MANEJO: Manejo de fauna y flora.		CME- 07-18
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA		
Con este medida se pretende prevenir el impacto sobre las comunidades de fauna y flora, para lo cual se evitará la afectación y uso de las zonas boscosas ubicadas sobre las márgenes de los drenajes, las cuales se dejarán como zonas de conservación. Como medida compensatoria se destinará un área contigua a la planta de beneficio, con una extensión de 14.632 m2 para la reforestación con 293 plántulas de especies como nogal y cedro.		TIPO DE MEDIDA PREVENCIÓN X CONTROL MITIGACIÓN X CORRECCIÓN COMPENSACIÓN X
		MOMENTO DE EJECUCIÓN Remoción de materiales. Transporte de materiales. Construcción y montaje. Disposición de materiales. Extracción del material. Beneficio de minerales.
LOCALIZACIÓN: Área de influencia directa del proyecto, específicamente el área aledaña a la casa-campamento y la planta de beneficio.		
COSTOS: Estas medidas generan costos de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$894.500).		
CRONOGRAMA: Estas actividades se harán al inicio del proyecto con mantenimiento periódico.		
ANEXOS: Ver Plano n.º3.		
MONITOREO Y SEGUIMIENTO: Estará a cargo de los beneficiarios del Título Minero.		

FICHA DE MANEJO: Plan de gestión social.		CME-07-19
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA		
El manejo del aspecto social partirá con la identificación y caracterización de las comunidades presentes en el área de influencia del proyecto minero. Se realizarán reuniones con sus habitantes donde se interocutará sobre el alcance, las expectativas y su forma de participación en la fase de explotación. De igual forma, se expondrá el proyecto, sus características, sus procesos pre y operativos, las posibles afectaciones y las posibilidades reales de empleo local. Se consultará la presencia de comunidades indígenas en el sector. Las quejas y reglamos serán atendidas directamente por los beneficiarios del Título Minero. Las reuniones se efectuarán en la escuela de la vereda Porvenir Matefique.		TIPO DE MEDIDA PREVENCIÓN X CONTROL MITIGACIÓN X CORRECCIÓN X COMPENSACIÓN X
		MOMENTO DE EJECUCIÓN Construcción y montaje Explotación Transporte Beneficio de minerales. Cierre y abandono
LOCALIZACIÓN: Área de influencia directa del proyecto.		
COSTOS: El costo de estas actividades es de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$650.000)		
CRONOGRAMA: Las actividades se ejecutarán semestralmente durante todo el proyecto.		
ANEXOS:		
MONITOREO Y SEGUIMIENTO: Estará a cargo de los beneficiarios del Título Minero.		

FICHA DE MANEJO: Educación Ambiental.		CME- 07-20
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA Se efectuarán reuniones encaminadas a dar a conocer la importancia del Proyecto, especialmente en el manejo de los recursos naturales y las medidas de mitigación. Se realizarán campañas de sensibilización con la participación de los trabajadores y de la comunidad en general de la vereda, buscando el apoyo de la Secretaría de Educación del Líbano y de CORTOLIMA. Se utilizará material didáctico para la presentación de los diferentes temas, con el apoyo de personal profesional.		TIPO DE MEDIDA PREVENCIÓN X CONTROL MITIGACIÓN CORRECCIÓN COMPENSACIÓN
		MOMENTO DE EJECUCIÓN Construcción y montaje. Extracción del material. Patios de acopio. Disposición de materiales. Beneficio de minerales.
LOCALIZACIÓN: Área de influencia directa del proyecto.		
COSTOS: El costo de estas actividades está incluido en los de la Ficha CME-19.		
CRONOGRAMA: Las actividades se ejecutarán en los primeros tres años, a razón de una reunión por año.		
ANEXOS: MONITOREO Y SEGUIMIENTO: Estará a cargo de los beneficiarios del Título Minero.		

FICHA DE MANEJO: Fortalecimiento Institucional.		CME- 07-21
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA Con esta medida se pretende acordar con la alcaldía del Líbano realizar obras prioritarias para la comunidad de la vereda Porvenir-Matefique, además del mantenimiento de vías, mejoramiento de puestos de salud, dotación de elementos para la escuela y para los establecimientos de recreación y deportes existentes en dicha vereda y en el caserío El Convenio		TIPO DE MEDIDA PREVENCIÓN X CONTROL X MITIGACIÓN CORRECCIÓN COMPENSACIÓN
		MOMENTO DE EJECUCIÓN Construcción y montaje. Extracción del material. Patios de acopio. Disposición de materiales. Beneficio de minerales.
LOCALIZACIÓN: Área de influencia directa del proyecto.		
COSTOS: El costo anual de estas medidas es de UN MILLÓN DE PESOS MCTE (\$1.000.000).		
CRONOGRAMA: Estas actividades se realizarán durante el desarrollo del proyecto.		
ANEXOS: MONITOREO Y SEGUIMIENTO: Estará a cargo de los beneficiarios del Título Minero.		

170

141

FICHA DE MANEJO: Contratación de mano de obra no calificada		CME-07-22
DESCRIPCION DE LA MEDIDA		
Con esta medida se pretende en lo posible la contratación de personal no calificado en el área de influencia directa del proyecto de explotación. En las reuniones de socialización se explicará la demanda de empleo por parte del Proyecto para a su vez tener en cuenta la oferta de mano de obra no calificada existente en la vereda la cual tendrá prelación para contratar de acuerdo al visto bueno que deben dar los directivos de la Junta de Acción Comunal de la vereda Porvenir-Matefique.		
LOCALIZACIÓN: Área de influencia directa del proyecto.		TIPO DE MEDIDA
COSTOS: El costo de estas medidas es de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$450.000).		PREVENCIÓN CONTROL MITIGACIÓN CORRECCIÓN COMPENSACIÓN
CRONOGRAMA: Las actividades se harán durante el desarrollo del proyecto.		MOMENTO DE EJECUCIÓN
ANEXOS:		Construcción y montaje. Extracción del material. Cargue y transporte. Patios de acopio. Disposición de materiales. Beneficio de minerales. Cierre y abandono.
MONITOREO Y SEGUIMIENTO: Estará a cargo de los beneficiarios del Título Minero.		
FICHA DE MANEJO: Plan de recuperación.		
DESCRIPCION DE LA MEDIDA		TIPO DE MEDIDA
Dadas las características del depósito las zonas afectadas por la explotación no requieren recuperación del terreno, pues en desarrollo de la extracción de mineral se procurará el retrolleado de las labores subterráneas. La infraestructura existente y construida se dejará para el uso y beneficio de los propietarios de los terrenos, al igual que las vías de acceso. El impacto pasajístico generado se minimizará con las obras de reforestación y de construcción de barreras vivas.		PREVENCIÓN CONTROL MITIGACIÓN CORRECCIÓN COMPENSACIÓN
LOCALIZACIÓN: Área de influencia directa del proyecto.		MOMENTO DE EJECUCIÓN
COSTOS: Estas actividades generan costos de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.500.000).		Cierre y abandono.
CRONOGRAMA: Parte de estas actividades se harán en desarrollo del proyecto y otras al finalizar éste.		
ANEXOS:		
CRONOGRAMA: Las actividades se harán en el primer trimestre y en desarrollo del proyecto		
ANEXOS: Ver Plano n.º3		
MONITOREO Y SEGUIMIENTO: Estará a cargo de los beneficiarios del Título Minero.		

FICHA DE MANEJO: Seguridad e higiene minera.		CME- 07-26
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA Con esta medida se pretende dar cumplimiento con lo de Ley, en cuanto a la afiliación de los trabajadores a una EPS, e implementar toda la normatividad de seguridad minera. Se dispondrá de botiquín de primeros auxilios en la casa-campamento, vehículo, teléfono celular, entre otros; además, se dotará al personal de los elementos de protección personal para las diferentes actividades y se implementará una señalización estratégica sobre las vías de acceso, en las áreas de operación minera y en las de beneficio de minerales.		TIPO DE MEDIDA PREVENCIÓN X CONTROL X MITIGACIÓN CORRECCIÓN COMPENSACIÓN
		MOMENTO DE EJECUCIÓN Construcción y montaje. Extracción del material. Patios de acopio. Disposición de materiales. Beneficio de minerales.
LOCALIZACIÓN: Área de influencia directa del proyecto, específicamente sobre las vías de acceso, sitios de explotación minera y de beneficio de minerales.		
COSTOS: El costo de estas medidas es de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$894.000).		
CRONOGRAMA: Las actividades se harán en el primer trimestre y en desarrollo del proyecto		
ANEXOS: Ver Plano n.º 3		MONITOREO Y SEGUIMIENTO: Estará a cargo de los beneficiarios del Título Minero.

172

173

ANEXO n.º 4
SOLICITUD CONCESIÓN DE AGUAS.

FORMULARIO PARA SOLICITUD DE CONCESION DE AGUAS



Señores

Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA"

OFICINA JURIDICA

Concesión Aguas

Fecha: 21- SEPTIEMBRE - 2006

Yo, JEJUS ANTONIO CASTELLANOS mayor de edad, vecino de la ciudad LÍBANO identificado como aparece al pie de mi firma, comedidamente presento a su consideración lo siguiente:

HECHOS

1. Soy Propietario _____; Poseedor _____; Tenedor _____; Representante legal de la _____:

Propietario X; Arrendatario X; del predio conocido con el nombre de LOS NOGALES ubicado en la jurisdicción del municipio de LÍBANO

vereda POVENID adquirido mediante Escritura No. 785 fecha 18-05-88

Matricula inmobiliaria 364-0010. 184 Ficha catastral _____

predio que requiere abastecerse de las aguas provenientes de la fuente o pozo denominada ANTIGUOS FUEENTES MINEROS SUBTERRANEOS aguas que serán utilizadas en: _____

Uso doméstico _____ No. de casas _____ No. de personas _____

Uso agrícola _____ Clase de cultivo _____

Abrevadero _____ Especie de animales _____

G. de energía _____

Proyecto piscícola _____

TEXTURACION Y MOLIENDA DE CUARZO AGRÍFERO

2. Para la captación de las aguas se utilizará el sistema de:

Ariete _____ Gravedad X Bombeo _____

3. Distribución del predio:

Area total 21.8 ha Area potrero 5.5 ha Area a irrigar -

Area bosque 3.5 ha Area rastrojo 5.5 ha Area forestal 1 ha

Area cultivo secano 6.3 ha

SOLICITO

Se sirva otorgar, concesión X; Traspaso _____; Aumento _____; Renovación _____; Rebaja _____; en la cantidad de 6 l/seg. o en el porcentaje que técnicamente se determine.

SERVIDUMBRE

La servidumbre para la captación, conducción o construcción de obras; se requiere _____; no se requiere X; se encuentra materializada en el terreno _____, se encuentra constituida por documento privado, _____ se encuentra constituida por escritura pública _____.

PRUEBAS

Comedidamente solicito la práctica de una vista ocular al sitio materia de esta petición, para lo cual estaré presto a sufragar los gastos que este trámite conlleve.

ANEXO

1. Certificación de tradición del predio actualizado (máximo tres meses de expedición).
2. Escritura pública.
3. Certificado de constitución y gerencia expedida por la Cámara de Comercio (si es sociedad)
4. Resolución de personería jurídica y representación legal (si es Junta de Acción Comunal). Listado de usuarios, No. de cédula y nombre de predios.
5. Plano o croquis del predio en donde se indica:
 - Localización, extensión y linderos.
 - Fuente de la cual se pretende hacer la derivación.
 - Posibles sitios de captación y entrega de sobrantes.

6. Solicitud original y dos (2) copias

OBSERVACIONES (Factura al día) SE REQUIERE LA CAPTACIÓN DE LAS AGUAS PROVENIENTES DE LAS PARTES SUPERIORES DE ANTIGUAS MINAS SUBTERRÁNEAS DE ORO, LAS CUALES SERÁN UTILIZADAS PARA EL PROCESO DE BENEFICIO DE MINERALES AURÍFEROS.

ESTAS AGUAS PROVIENEN ACTUALMENTE DE ANTIGUAS LABORES MINERAS A TRAVÉS DE LOS TÚNELES EXISTENTES.

Cordialmente,

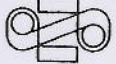
Nombre JESÚS ANTONIO CASTELLANO 31/2-A-46

C.C. 5.947.937 de

Dirección

2560275

Teléfono



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA

MATRICULA No. 364-0010.184
RESPALDO DE LA HOJA No. 1

ANOTACION	DOCUMENTO QUE SE REGISTRA				NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO				VALOR DEL ACTO	PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO		FIRMA DEL REGISTRADOR
	No.	NATURALEZA Y No.	Origen	Ciudad	MOD. ADQUISIC.	LIB. DOMINIO	LIB. CAUTELAR	TENENCIA		ESPECIFICACION	PESOS	
01180588	1.027	Escrit. 785	280489 Not. Unica	Líbano	108X					Transacción-Partición Vol.	NO CONGTA	DE: Castellanos, Gustavo Y Castellanos, Jesús Antonio A: Castellanos, Jesús Antonio
02180788	1.435	Escrit. 1.164	150788 Not. Unica	Líbano	210 X					Hipoteca (Cuantía Indeterminada) (Junto con otro bien).		DE: Castellanos, Jesús Antonio A: Banco Cafetero
03190698	1.061	Oficio No. 701120598	Juz. Civ. Cto.	Líbano	401	X				EMBARGO (Hipotecario) (Junto con otros bienes)		DE: BANCO A: Castellanos, Jesús Antonio
04 300701	670	Oficio. # 516	110601 Juz. Civ. Cto.	Líbano	0753					03 Cancelación Embargo		DE: Castellanos, Jesús Antonio A: BANCO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS SECCIONAL LIBANO

Es fotocopia de la que reposa en el archivo de esta oficina.

Expedida hoy 14-09-06

El Registrador,

[Firma]
Jorge E. Rodríguez

AUTORIZACION DE CORRECCION DE ERRORES EN EL REGISTRO	ANOTAC. No.	EL REGISTRADOR No.	ANOTAC. No.	EL REGISTRADOR No.	ANOTAC. No.	EL REGISTRADOR No.	ANOTAC. No.	EL REGISTRADOR No.
SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO CON ULTIMA ANOTACION EN EL RESPALDO DE LA HOJA No. 4 CON FECHA 30-07-01								
FIRMA DEL REGISTRADOR <i>[Firma]</i>								
EL INTERESADO DEBE COMUNICAR AL REGISTRADOR CUALQUIER FALTA O ERROR EN LA ANOTACION EN LA ANOTACION No.								

SERIE A 2675007

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA

MATRICULA No.	
364 -0010.184	
HOJA No.	CEDULA CATASTRAL
I	

LOS NOGALES.—

SE ABRE ESTE FOLIO	DIA 18	MES 05	AÑO 88
CON FUNDAMENTO EN			
ESCRITURA No. 785			
No. DE RADICACION			
88-1.027			
DE			
DIA 28		MES 04	AÑO 88
CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS (Cuando hay integración)			
Mat. 411-0010.031.			

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS :Un lote de terreno que continuará llamándose LOS NOCALES, ubicado en la fracción del Sirpe, jurisdicción del Libano, de una cabida aproximada de 17 y media hectáreas, con las mejoras allí radicadas, tales como dos casas de habitación, cultivos de café, pastos, rastrojos, monte y en fin con todas sus anexidades, dependencias y servidumbres, inmueble comprendido dentro de los linderos relacionados en la escritura No. 785 del 28-04-98 de la Not. Libano. Registrada con fec a mayo 18 de 1.988.- Este lote data servidumbre de agua hacia el lote La Esperanza, adjudicado a Gustavo Castellanos

COMPLEMENTACION DE LA TRADICION

01	21-05-27	Éscrit. 337 del 23-04-27 de la Not. Lfbarco, valor \$ 1.700.00 M/cte, MODO DE ADQUISICION: Compra, DE: Hernández José, A: Prieto Fidel, Ho, Prieto Julio.	05 20-03-98
02	31-05-69	scrit. 248 del 22-04-69 de la Not. Lfbarco, valor \$ 16.250.00 M/cte, MODO DE ADQUISICION: Compra, DE: Prieto Ríos Fidelino, A: Prieto Ríos Julio.	06 19-06-98
03	14-05-75	scrit. 155 del 06-03-75 de la Not. Lfbarco, valor \$ 50.000.00 M/cte, MODO DE ADQUISICION: Compra, DE: Prieto Ríos Julio, A: Prieto Alguna Ana Dima.	07 16-03-01
04	01-06-79	scrit. 420 del 28-05-79 de la Not. Lfbarco, valor \$ 30.000.00 M/cte, MODO DE ADQUISICION: Compra, DE: Prieto Alguna Ana Dima, A: Prieto Alguna Ana Dima.	08 21-02-03
05	20-10-82	Éscrit. 971 del 11-00-82 de la Not. Lfbarco, valor \$ 90.000.00 M/cte, MODO DE ADQUISICION: Compra, DE: Prieto Alguna Ana Dima, A: Prieto Alguna Ana Dima.	09 23-09-05
06	05-05-87	Éscrit. 440 del 25-04-87 de la Not. Lfbarco, valor \$ No consta, MODO DE ADQUISICION: Compra, DE: Prieto Alguna Ana Dima, A: Prieto Alguna Ana Dima.	10 08-06-06
07	13-07-87	Éscrit. 878 del 08-07-87 de la Not. Lfbarco, valor \$ 150.000.00 M/cte, MODO DE ADQUISICION: Compra, DE: Prieto Alguna Ana Dima, A: Prieto Alguna Ana Dima.	11 14-09-06
08	02-03-88	Éscrit. 344 del 26-02-88 de la Not. Lfbarco, valor \$ 700.000.00 M/cte, MODO DE ADQUISICION: Compra, DE: Prieto Alguna Ana Dima, A: Prieto Alguna Ana Dima.	

MATRICULAS ABIERTAS CON BASE EN LA PRESENTE (EN CASO DE SEGREGACION O PROPIEDAD HORIZONTAL)

[illegible]

178

ANEXO n.º 5
COPIA MAGNÈTICA.

179
Ibagué, 28 de abril de 2006

Doctor

LUIS ALBERTO CRUZ C.

Subdirector de Calidad Ambiental

CORTOLIMA

Ciudad

CORTOLIMA

2006 ABR 28 P 2:49

004653

RECIBIDO

Ref. Solicitud de Licencia Ambiental para proyecto de explotación minera.

Respetado doctor Cruz:

En cumplimiento de los trámites que deben adelantarse para solicitar Licencia Ambiental para el Proyecto de Explotación de oro de la Licencia de Explotación n.º CCC-111, localizado en el municipio de Libano en el departamento del Tolima, presento a consideración de esa Institución las características generales y ambientales del Proyecto, con sus correspondientes costos de inversión y de operación, al igual que el plano de localización del área de interés minero, con el fin de que se determine el proceso a seguir ante esa Corporación.

Atentamente,

Jesús A. Castellanos
JESÚS ANTONIO CASTELLANOS
CC n.º 5.947.93717

Alfonso Céspedes
ALFONSO CÉSPEDES
CC n.º 91.216.460

Correspondencia: Cr 1 n.º 2-A-46 B. El Carmen-Tel. 2560275-Libano-Tolima

1. GENERALIDADES

1.1 TÍTULO: LICENCIA DE EXPLOTACIÓN n.º CCC-111

1.2 TITULAR: JESÚS ANTONIO CASTELLANOS Y ALFONSO CÉSPEDES

1.3 MINERAL: ORO

1.4 LOCALIZACIÓN: MUNICIPIO DE LÍBANO (TOLIMA)

2. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

Se proyecta la explotación de un yacimiento de oro de filón, constituido por dos vetas con espesores variables entre 0.5 y 0.8 m, localizado en el municipio de Líbano, departamento del Tolima, dentro del área de la Licencia de Explotación n.º CCC-111.

La explotación del yacimiento se efectuará mediante el método subterráneo, utilizando el sistema de tambores paralelos con sobreguías intermedias (cámara y pilares). Las cámaras tendrán 10 m de lado dejando machones de seguridad de 2 m de lado, entibando aquellos sectores que así lo requieran, aun cuando los respaldos son consistentes. El volumen anual proyectado es de 360 toneladas de cuarzo aurífero para una recuperación de 3.240 gramos de oro, con remoción anual de estériles de 414 m³ de roca.

Para la ejecución de las labores mineras se utilizará herramientas manuales y la ayuda de explosivos para el arranque del material. El transporte se hará en carretillas, cable aéreo y rumbones internos.

Para el beneficio se proyecta una trituradora, barriles amalgamadores, retorta y motobomba.

En cuanto a la infraestructura requerida se tiene instalada la siguiente: casa-campamento con servicios de agua, luz, sanitarios, pozo séptico, etc., enramada para planta de beneficio, tanques de sedimentación al igual que vías de acceso. La programada: patios de acopio de material útil y estéril y rumbón para transporte de material.

181

El área otorgada ocupa una extensión de 21.7999 hectáreas, alinderada tal como se muestra en el plano anexo, localizada dentro de la Plancha 207-III-C del IGAC.

3. COSTOS ESTIMADOS

Los costos que emana el proyecto son los siguientes:

3.1 COSTOS DE INVERSIÓN

- Adecuación de campamento	\$ 300.000
- Adecuación vías de acceso	1.620.000
- Maquinaria y equipo (barriles, trituradora y otros)	13.600.000
- Herramientas manuales	490.000
- Implementos (tubería, cable y otros)	1.300.000
- Estudios ambientales	3.500.000

TOTAL INVERSIONES	\$ 20.810.000
-------------------	---------------

3.2 COSTOS DE OPERACIÓN

- Mano de obra (salarios, prestaciones, seguros, dotación)	\$30.540.000
- Mantenimiento	350.000
- Insumos (madera y explosivos)	2.240.000
- Regalías y servidumbres	5.386.000
- Costos ecológicos (obras ambientales para la explotación)	2.300.000
- Costos administrativos	800.000

TOTAL COSTOS OPERACIÓN	\$41.616.000
------------------------	--------------

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES Y AMBIENTALES DEL ÁREA

En el área de la Licencia afloran rocas metamórficas del Complejo Cajamarca, representadas por esquistos grafitosos con venas y filones de cuarzo con sulfuros y valores auríferos.

El área presenta una topografía quebrada, con relieve montañosos, con elevaciones variables entre 1.500 y 1.800 m.s.n.m.

La red hidrográfica está representada por pequeñas quebradas de invierno.

El clima es medio, con temperatura promedio de 16 grados; la vegetación es de pastos, malezas, rastrojos y algunas zonas boscosas con especies de porte alto, restringidas especialmente hacia los drenajes.

Los recursos naturales que se consideran afectados por la ejecución del Proyecto son: la fauna, por ahuyentamiento y pérdida del hábitat; la infraestructura vial, por el acceso de los equipos; el suelo y la flora por la remoción de materiales; el agua por el proceso de beneficio; y la generación de empleo local para el municipio, siendo esta última afectación positiva.

Por otra parte, según el Esquema de Ordenamiento Territorial el área no se encuentra restringida para la actividad minera, no hace parte del sistema de parques naturales, ni existen comunidades indígenas ni negras, mientras que las comunidades más cercanas que habitan el área de influencia del proyecto corresponden a las del caserío El Convenio, localizado a unos 5 km de la zona a explotar.



Instituto Colombiano de Geología y Minería
INGEOMINAS
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO DSM-

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE EXPLOTACION CCC-111

La Directora del Servicio Minero del Instituto Colombiano de Geología y Minería "INGEOMINAS" en desarrollo de sus funciones legales, en especial las conferidas por el Decreto No 252 del 28 de enero de 2004, por la Resolución No 14 0074 del 27 de enero de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, y las Resoluciones No D 420 del 19 de abril de 2004 y 238 del 9 de agosto de 2006,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1180-169 del 6 de agosto de 2001, la Empresa Nacional Minera Limitada, Minercol Ltda, otorgó la licencia No. CCC-111 a los señores JESUS ANTONIO CASTELLANOS y WILLIAM DE JESUS RODRIGUEZ, para la exploración de un yacimiento de Oro Filón, localizado en jurisdicción del Municipio de Libano, Departamento Tolima, cuya área corresponda una extensión de 21 hectáreas Y 7999,9822 metros cuadrados, inscrita en el registro Minero Nacional el 25 de abril 2002 (folios 16 al 18).

Que mediante auto No. 0577 del 4 de julio de 2003, se requirió bajo apremio de multa a los titulares de la Licencia CCC-111 para que presentaran informe Final de Exploración y el Programa de Trabajo e Inversiones. Así mismo se requirió a los titulares para que allegaran la viabilidad ambiental otorgada por la autoridad competente. Para ello, se les concedió un termino de 30 días contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegaran lo solicitado. FI. (30)

Que mediante auto No. 840 del 19 de noviembre de 2003, se revoca el auto 0577 del 4 de julio de 2003, mediante el cual se requirió bajo apremio de multa a los titulares de la Licencia CCC-111, por la omisión en la presentación del Informe en la presentación del Informe Final de Exploración y el Programa de Trabajos e Inversiones y en su lugar se pone en conocimiento a los titulares que se encuentran en causal de cancelación de conformidad con lo indicado en el numeral 3 del artículo 76 del Decreto 2655 de 1988.

Que mediante escrito del 15 de Marzo de 2004, por el señor JESUS ANTONIO CASTELLANOS, co-titular de la licencia CCC-111 solicitó reconsiderar el recurso de reposición del auto No. 0577 del 4 de julio de 2003, en el que inicia el trámite de cancelación aduciendo problemas de orden público como razón de impedimento para el cumplimiento de los requerimientos.

Que mediante resolución No. 001 del 30 de Marzo de 2004, rechazó de plano el recurso de reposición interpuesto, por no reunir los requisitos establecidos en el artículo 52 numeral 1 del Código Contencioso Administrativo.

Que vencido el término legal y no obrando respuesta alguna, se profirió la Resolución No. 004 del 26 de Mayo de 2004, por medio de la cual se canceló la Licencia de Explotación No. CCC-111, fundado en su interés en continuar con la licencia.



Instituto Colombiano de Geología y Minería
INGEOMINAS
República de Colombia

Que mediante auto del 30 de Septiembre de 2004, expedido por el coordinador del grupo de información de la Regional Ibagué del INGEOMINAS se da constancia de la entrega oportuna de el Informe Final de Exploración previo a la interposición del recurso de reposición.

Que mediante concepto técnico del 13 de abril de 2005, se acepto y aprobó el Informe Final de Exploración y el PTI.

Que los titulares mediante comunicado del 8 de abril de 2005, otorgan poder amplio y suficiente a la Dr. ANA DEL PILAR BRIÑEZ VILLALBA, y mediante memorial del 31 de octubre de 2005 se sustituye el poder a la Dra. TERESITA DEL PILAR DIAS GOMEZ. Que la apodera, Dra TERESITA DEL PILAR DIAZ GOMEZ presenta recurso de Reposición extemporáneo y sin presentación personal contra la Resolución No. 004 del 26 de mayo de 2004.

Que mediante Resolución DSM No. 513 del 25 de abril de 2006, se rechaza recurso de reposición y declara la revocatoria de oficio de la resolución 004 del 26 de mayo de 2004.

Que en cumplimiento de la resolución DSM No. 513 del 25 de abril de 2006, artículo segundo se continua con el trámite de la licencia de conformidad con los artículos 44 y 45 del Decreto 2655 de 1998. Por lo tanto es procedente otorgar a los señores JESUS ANTONIO CASTELLANOS Y WILLIAM DE JESUS RODRIGUEZ, la Licencia No CCC-111, para la explotación económica de un yacimiento de ORO localizado en el municipio de LIBANO, departamento del TOLIMA, con una extensión Superficial de 21 hectáreas y 7999,9822 metros cuadrados alinderada así:

En mérito de lo expuesto, el Instituto Colombiano de Geología y Minería Ingeominas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR a los señores **JESUS ANTONIO CASTELLANOS Y WILLIAM DE JESUS RODRIGUEZ** identificados con las cédulas de ciudadanía números 5.947937 y 70926.082 expedidas en Libano (Tolima) la Licencia de Explotación No CCC-111, para la explotación económica de un yacimiento de **ORO**, localizado en jurisdicción del municipio de **LIBANO**, departamento del **TOLIMA**, cuya área corresponde a una extensión de 21 hectáreas y 8000 metros cuadrados, cuya alinderación se describe a continuación:

PUNTO ARBITRARIO (desde - 0)

Descripción : VIA DE ACCESO A LA HDA. VERSECLA SOBRE LA VIA LIBANO - ALTO EL TORO
Coordenadas : NORTE 1041210.00 ESTE 893690.00
Plancha cien mil : 207

ALINDERACION

DESDE	HASTA	RUMBO	DISTANCIA	NORTE INICIAL	ESTE INICIAL
0	1	N17-37-54E	1353.5800	1041210.0000	893690.0000
1	2	N00-00-00E	500.0000	812439.9900	894099.9900
2	3	N90-00-00E	120.0000	894099.9900	894099.9900
3	4	N00-00-00E	150.0000	1042999.9900	894219.9900
4	5	N90-00-00E	280.0000	1043149.9900	89419.9900
5	6	S00-00-00E	450.0000	1043149.9900	894199.9900



Instituto Colombiano de Geología y Minería
INGEOMINAS
República de Colombia

5	7	SSC-11-40W	312.4100	1042699.9900	894499.9900
7	1	NOC-00-00W	150.0000	1042499.9900	894259.9900

ARTÍCULO SEGUNDO: La duración de la presente Licencia es de diez (10) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Minero Nacional, prorrogable por una sola vez y por un periodo igual al original o hacer uso del derecho de preferencia para suscribir contrato de concesión a petición del interesado. Dicha prórroga deberá solicitarse dos (2) meses antes del vencimiento de la licencia (Art.46 Dec.2655/88).

PARAGRAFO: Mientras el título minero no sea inscrito en el Registro Minero Nacional, el interesado no podrá adelantar la actividad que por este acto se autoriza.

ARTÍCULO TERCERO: Para la ejecución de los trabajos de explotación se requiere del acto administrativo ejecutoriado y en firme donde la autoridad ambiental competente haya otorgado la Licencia Ambiental, así como los permisos y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, si fuere el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Los titulares de la presente Licencia como una de sus obligaciones deberán ajustar las labores de explotación a lo consignado en el Programa de Trabajo e Inversiones, PTI aprobado, así como también las construcciones, instalaciones y montajes mineros deberán tener las características, dimensiones y calidades señaladas en el mismo. Sin embargo, el titular de la Licencia podrá, durante su ejecución hacer los cambios y adiciones que sean necesarios. Ingeominas y la autoridad ambiental respectiva deberán ser informados previamente de dichos cambios.

ARTÍCULO QUINTO: Durante la explotación se deberá llevar Registros e Inventarios actualizados de la producción en boca o borde de mina y en sitios de acopio, para poder establecer en todo tiempo los volúmenes de los minerales en bruto y de los entregados a las plantas de beneficio. Para tal efecto, los titulares deberán diligenciar y presentar a la autoridad minera con la periodicidad que esta indique los Formatos Básico Minero adoptados por el Ministerio de Minas y Energía.

ARTÍCULO SEXTO: Los titulares de la Licencia deberán pagar las regalías de que trata el Artículo 16 de la Ley 141 de 1994, modificado por el artículo 13 de Ley 756 de 2002, las cuales se cancelarán en la cuenta de ahorros del Banco de Bogotá No. 000629006 a nombre de Recaudo de Regalías del INGEOMINAS, debiendo presentar el respectivo formato de liquidación y el recibo de pago al Ingeominas.

PARAGRAFO: El valor de las Regalías será el establecido por el Ministerio de Minas y Energía a través de la Unidad de Planeación Minero Energética UPME para el respectivo periodo.

ARTÍCULO SEPTIMO: Los titulares deben presentar al Ingeominas la información que se le requiera para su evaluación y concepto dentro del proceso de Seguimiento y Control de los títulos mineros.

ARTÍCULO OCTAVO: El Ingeominas cuando lo estime necesario efectuará visitas de seguimiento y control para constatar la información y verificar el cumplimiento de las obligaciones mineras contraídas.



Instituto Colombiano de Geología y Minería
INGEOMINAS
República de Colombia

ARTÍCULO NOVENO: Los titulares deben dar cumplimiento al Decreto 2222 de noviembre de 1993 sobre el Reglamento de Higiene y Seguridad en las labores mineras a cielo abierto.

ARTÍCULO DÉCIMO: En firme la presente Resolución, remítase al Grupo de Trabajo de Registro Minero, para que se inscriba el presente acto en el Registro Minero Nacional.

ARTÍCULO UNDECIMO: En firme la presente Resolución envíese copia a la Corporación Autónoma Regional del Tolima, - CORTOLIMA_ para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO DUODECIMO: Notifíquese la presente Resolución en forma personal a los señores JESUS ANTONIO CASTELLANOS Y WILLIAM DE JESUS RODRIGUEZ a través de su apoderada la Dra. TERESITA DEL PILAR DIAZ GOMEZ, en caso contrario procédase a través de Edicto.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: Contra esta providencia procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Marta Uribe Londoño

MARTA URIBE LONDOÑO
Directora Servicio Minero (E)

Proyectó: CIAR

Revisó: HUGO ALEJANDRO SANCHEZ HERNANDEZ



X=1043.150
Y= 894.500

5

X=1043.150
Y= 894.220

4

X=1043.000
Y= 894.220

3

X=1043.000
Y= 894.100

2

X=1.043.000

1

Planta de
beneficio

al Convenio

al Libano

1800

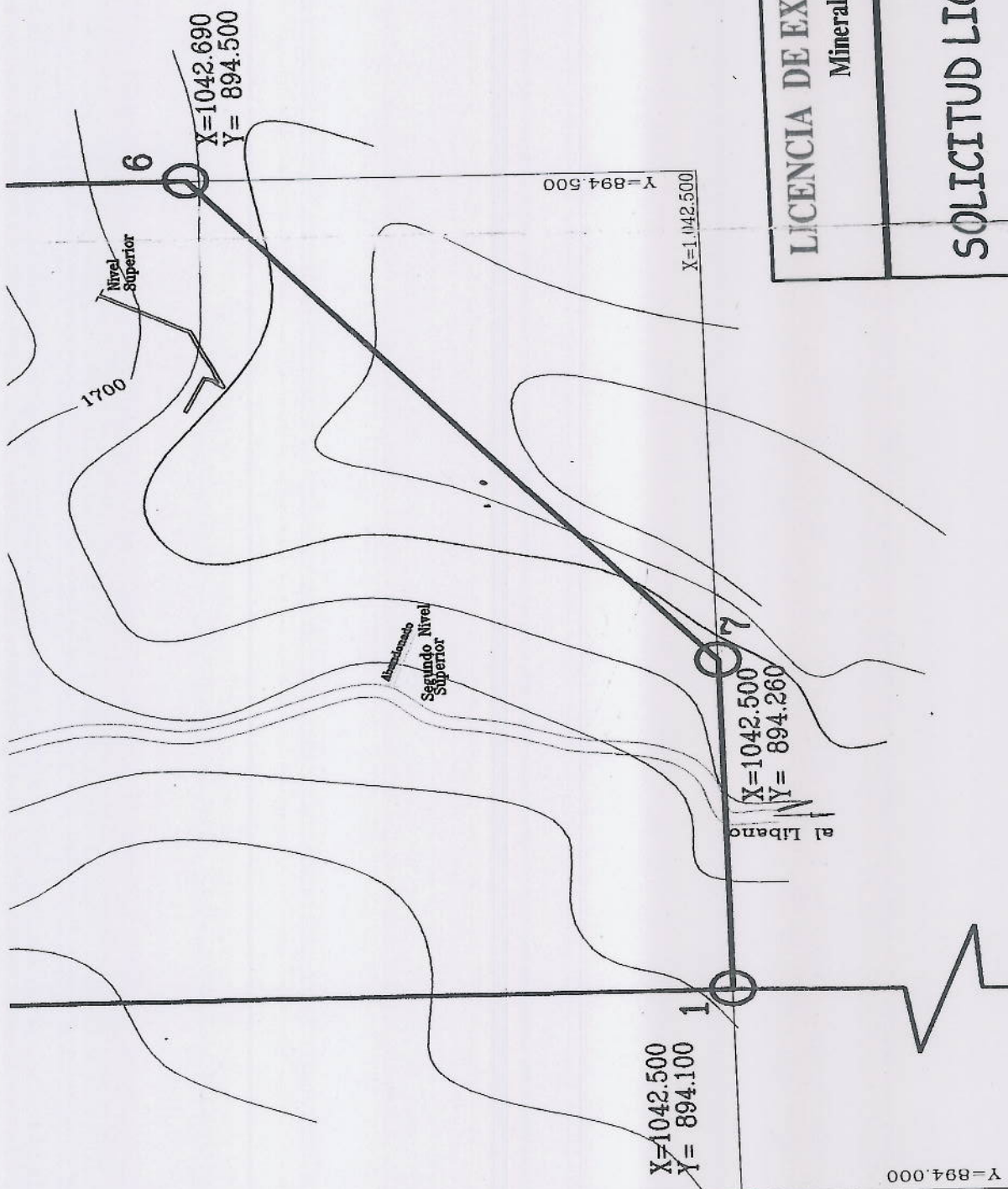
Cuchilla

1800

Nivel Principal

T

187

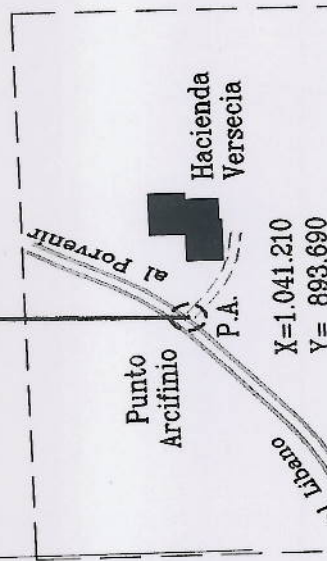


LICENCIA DE EXPLORACION No- CCC-111
 Mineral : ORO FILON

SOLICITUD LICENCIA AMBIENTAL

Contiene: **Alinderación área otorgada e infraestructura existente**
 Area= 21.80 Hectareas

Esc:	1:2.500	Titulares:	JESUS ANTONIO CASTELLANOS WILLIAM DE JESUS RODRIGUEZ C.	Base Cartográfica:	Plancha IGAC 207 - III - C
Localidad y Digitalización:	José Jesús Sánchez Topógrafo, Lic 1515 C.O. 355555 Barro	Elaborado por:	ADESML LTDA. Geólogo. Mat. 320	Fecha:	ABRIL de 2006



X=1.041.210
Y= 893.690

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

CUENTA
CORRIENTE ☒
CUENTA DE
AHORROS ☐CONVENIO O
DEPOSITO ☐

RECAUDOS BANCOLOMBIA No. 47540110

NUMERO
43521158786

CODIGO CONVENIO O DEPOSITO

CIUDAD
Ibaque DIA 28 MES 2 AÑO 07VALOR EN LETRAS
cuatro mil doscientos noventa y cinco
CERO pesos mte

BANCO CHEQUE No. VALOR

NOMBRE DEL BENEFICIARIO
Cordoba

Los cheques incluidos en esta consignación son recibidos sujetos a verificación posterior por el total indicado en la misma. El Banco sólo ampara el efectivo indicado con el original de la consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta del cliente. Sobre el valor de la consignación hecha en cheque no puede girarse hasta cuando dichos cheques sean corrientes.

© CADENA S.A. NIT. 890.930.514-0 MEDELLIN 578666

VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

NOMBRE DEL PAGADOR

Alfonso Cespedes

REFERENCIA

91216160

TELEFONO

3105162467

CONCEPTO

CONSIGNACION

VALOR

TRMILE

EFECTIVO 4295

CHEQUES

TOTAL \$ 4295

XI-2006 - F-422

BANCOLOMBIA
IBAGUE LA QUINDIA
2007 FEB. 28
RECIBIDO No 000AREA PARA
SELLOESTO NO ES UN RECIBO
DEL CAJERO
POR